



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2019-MDS.-

Santa, 16 de enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 003-2019-OFC-MDS de fecha 14 de enero del 2019 remitido por la Oficina de Contrataciones, solicitando se proyecte la Resolución de Alcaldía aprobando el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL 2019**; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Santa como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, los Procesos de Contrataciones de los Gobiernos Locales se rigen por las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, establece que (...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. Así mismo El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, establece que "El Plan Anual de contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los 15 días hábiles de aprobado el Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2018-MDS, del 21 de Diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Santa para el ejercicio Fiscal 2019, y mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2018-MDS, de fecha 26 de diciembre del 2018, se aprobó su promulgación, por lo que resulta necesario que de acuerdo a la normatividad vigente emitir la Resolución aprobando el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Santa para el presente año;

Municipalidad Distrital de Santa
Eugenio Jara Acosta
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, así como a lo previsto en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL PARA EL AÑO FISCAL 2019, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Contrataciones, publique el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad Municipal, vía Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTICULO TERCEROS: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Contrataciones el cumplimiento de la dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Santa

Eugenio Jara Acosta
ALCALDE